



ACUERDO N° 054

(18 DE JULIO DE 2019)

Por el cual se aprueba la distribución de los recursos provenientes de la Gobernación de Nariño, por concepto de aporte ley 30 de 1992, por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE \$1.000.000.000)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Nariño asignó recursos adicionales para la Universidad de Nariño en la vigencia 2018, por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000), según ordenanza No. 003 de abril 17 de 2018 y Decreto 179 del 23 de abril de 2018.

Que mediante acuerdo No. 023 del 29 de marzo de 2019, del Consejo Superior de la Universidad de Nariño, se adicionó al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Universidad de Nariño vigencia 2019 como Recursos de Balance el valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000), originados en ingresos presupuestados en la vigencia 2018, que no se comprometieron y quedaron como saldos en caja al cierre de esa vigencia.

Que el 19 de junio de 2019, como consta en el Acuerdo Comunitario Municipal No. 30 – GANA-UNIVERSIDAD DE NARIÑO, se desarrolló el evento GANA-UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Que la Rectora (E) de la Universidad de Nariño, mediante oficio REC-DIE-078 de Julio 9 de 2019, da a conocer al Consejo Superior Universitario, los proyectos que fueron seleccionados a través de la votación de la comunidad universitaria en el evento GANA-UNIVERSIDAD DE NARIÑO, los cuales se relacionan a continuación:

PROYECTO	VOTACION	INVERSION
PARQUES BIOSALUDABLES PARA TODOS	2.120	179.372.237
MOVILIDAD ALTERNATIVA	1.776	298.200.000
DOTACION SALA DE ENSAYOS Y HOME STUDIO, PARA PASTO Y LAS SEDES DE IPIALES, TUQUERRES Y TUMACO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO	1.750	160.000.000
BIENESTAR PARA TODOS UDENAR DOTACION	1.467	245.000.000
HIDRATATE SALUDABLE, SÉ RESPONSABLE	1.402	117.427.763
TOTAL INVERSION		1.000.000.000

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, éste Organismo

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inversión de los recursos por concepto de aporte ley 30 de 1992, Gobernación de Nariño por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000,00) en los siguientes proyectos:

PROYECTO	INVERSION
PARQUES BIOSALUDABLES PARA TODOS	179.372.237
MOVILIDAD ALTERNATIVA	298.200.000
DOTACION SALA DE ENSAYOS Y HOME STUDIO, PARA PASTO Y LAS SEDES DE IPIALES, TUQUERRES Y TUMACO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO	160.000.000
BIENESTAR PARA TODOS UDENAR DOTACION	245.000.000
HIDRATATE SALUDABLE, SE RESPONSABLE	117.427.763
TOTAL INVERSION	1.000.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Vicerrectoría Administrativa, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Control Interno, anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de Julio de 2019


ERNESTO FERNANDO NARVAEZ
PRESIDENTE


JORGE MIGUEL DULCE SILVA
SECRETARIO GENERAL